

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á cinco de agosto de mil novecientos once. Sendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Polan en calidad de alcalde quien la declaró abierta, acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente dióse lectura por el inscrito Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento á las mismas.

Se da lectura de oficio del 1.º Teniente de alcalde Sr. Conde de Belloch solicitando tres meses de licencia para ausentarse de este pueblo y cesar por durante dicho tiempo del Cargo que desempeña en este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda conceder la licencia solicitada por el referido Sr. Conde.

Se da lectura también de otro oficio de los Sres. Rosés y Compañía de Barcelona poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento haber reformado el portal de la fábrica que dicha Compañía posee en este pueblo con salida á la calle de la Iglesia sin que dicha reforma se aparte de las líneas del antiguo portal.

Se da lectura de una carta de D. José Maluquer Consejero Delegado del Instituto Nacional de previsión expresando en nombre de aquella entidad el agradecimiento por este Ayuntamiento por el acuerdo tomado referente á la apertura de libretas á favor de

los nacidos en ese pueblo durante el año de 1910 manifestando además que comunicado este acuerdo al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para los efectos que procedan.

Se acuerda aprobar las cuentas informadas por la Comisión Municipal de Hacienda y son.

a. D^a. Mercedes Cuat por 15 días de gallina entregada a la pobre D^a. Eulalia Luri de valor 5'25 ptas.

a D^a. Dolores Marigo por 1 bono de gallina por durante 8 días entregado al pobre D. Salvador Beltran de valor 3'80 ptas.

a. D. Juan Tallonrat Pujol por 1 bono de carne entregado al pobre D. Salvador Beltran de valor 3'60 pesetas.

a. D. Lore Sala Precias por 1 bono de carne entregado a la pobre D^a. Eulalia Luri de valor 5'25 ptas.

a D^a. Dolores Prats Olive por 1 bono de gallina por durante 15 días de valor en junto 3'75 ptas.

Se acuerda conceder quince días de licencia al oficial de esta Secretaría y Secretario habilitado de este Municipio D. Eduardo Gelabert y Fiel y en sustitución de este y mientras este disfrutando de la licencia concedida se nombra Secretario habilitado a D. Ramón Torrens y Abestres facultando al Sr. Alcalde para que le di posesión del cargo tan pronto como sea firmada la licencia al Sr. Gelabert.

Se da lectura del estado demostrativo de las cantidades que han sido ingresadas en Depósito como asimismo los pagos verificados por la misma durante el mes de Julio último y es el siguiente resumen



Y Importa el cargo	2188' 41	fusetas
Id la data	1191' 20	"
Existencia para el mes actual	997' 21	"

El Ayuntamiento acuerda aprobar el estado de cuentas leído como asimismo los documentos que justifican los pagos e ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Sres Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bartolome Riba El Regid

Francisco Mas B. Cortada

Vicente Monserrat

Carlos Barcel El Conde de Bellad

Baudilio Daga

Luis Peñis

Elabakps
rio habilitador

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a diez de agosto de mil novecientos once. No habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria; por disposicion del Sr. alcalde se cita a los Sres Concejales para celebrarla de segunda convocatoria el dia doce del actual y a las diez y nueve horas; certifico.

Bartolome Riba

Ramon Correy

